

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 641/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2.609/2009 a don José Luis Bermúdez Mangas, con NIF 30995718K, domiciliado en calle Francisco Azorín Izquierdo, 34 1.º F, 14740 Hornachuelos (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 8 de agosto de 2009, a las 23'00 horas, en el km. 0'2 de la carretera CO-4400 en Espiel (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un spray de defensa personal marca Skram, que portaba bajo el asiento del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 20 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.